

San Martin 590 X2420 ATA - COLONIA VIGNAUD (Cba.) Tel.: (03564) 450901 E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA Nº 1004/21

La nota presentada por el CENTRO JUVENIL AGRARIO COOPERATIVISTA DE COLONIA VIGNAUD, por la cual solicita un préstamo a fin de poder concretar la obra de iluminación de la cancha de futbol.

Y CONSIDERANDO:

Que forma parte de los objetivos del municipio fomentar el desarrollo y crecimiento de las instituciones locales, las cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Que para ello es necesario otorgar préstamos destinados a la adquisición del material necesario para la realización de esta obra de infraestructura.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar un préstamo al Centro juvenil Agrario Cooperativista de Colonia Vignaud de hasta PESOS: Doscientos mil (\$200.000,00) destinados a la adquisición de material necesario para la realización de esta obra de infraestructura.

Art. 2º) FÍJESE como forma de devolución 20 cuotas fijas, pagaderas del 1 al 15 de cada mes, consecutivas, a partir del 1/1/2022

Art. 3°) ELÉVESE copia de la presente al Tribunal Cuentas.

Art. 4°) COMUNIQUESE, publiquese, dese al Registro Municipal y archivese.

Dada en la Sala de sesiones del Colonia Vignaud, a los 11 de

euperante de la Municipalidad de

oviembre del año 2021.-